

# BASES DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL



### **SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS y en la rotulación del sobre de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

*Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:*

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres



		de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

***INSTRUCCIONES DE USO:***

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*
2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*



## BASES DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

### CONTRATACION DIRECTA Nº 01-2023-MP-GA-CUSCO



## MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA 1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, 2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS – SEDE CUSCO, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 1°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 2°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS – 3°D, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CUSCO (MESA DE PARTES Y PERITOS), ÁREAS COMPLEMENTARIAS, ÁREA DE SERVICIOS Y COMUNICACIONES Y FISCALÍA PENAL SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD DEL DISTRITO FISCAL DE CUSCO.

2023



**CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACION  
DIRECTA**



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Ministerio Público - Gerencia Administrativa de Cusco  
RUC N° : 20491232057  
Domicilio legal : Av. Pedro Vilca Apaza N° 313-315 Distrito de Wanchaq - Cusco  
Teléfono: : 084-234910  
Correo electrónico: : [abastecimientosdjcusco@mpfn.gob.pe](mailto:abastecimientosdjcusco@mpfn.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA 1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, 2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS – SEDE CUSCO, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 1°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 2°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS – 3°D, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CUSCO (MESA DE PARTES Y PERITOS), ÁREAS COMPLEMENTARIAS, ÁREA DE SERVICIOS Y COMUNICACIONES Y FISCALÍA PENAL SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD DEL DISTRITO FISCAL DE CUSCO.**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación, cuenta con la siguiente documentación en cumplimiento del artículo N°101 del Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°344-2018-EF.

- *Aprobación de Expediente*  
*Resolución de Presidencia N°001286-2023-MP-FN-PJFSCUSCO, de fecha 11 de Agosto del 2023.*
- *Informe Técnico*  
*INFORME-00968-2023-UEDFCUSC-ARAB, de fecha 09 de Agosto del 2023.*
- *Informe Legal*  
*INFORME-00101-2023-UEDFCUSC-AAJ, de fecha 10 de Agosto del 2023.*
- *Aprobación de Contratación Directa*  
*Resolución de Presidencia N°001291-2023-MP-FN-- PJFSCUSCO, de fecha 11 de Agosto del 2023.*

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS



**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **treinta y seis (36) meses** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben solicitar el número de folios u hojas en el Área de Abastecimientos, para luego cancelar la suma de S/ 0.10 (Diez céntimos) en el Banco de la Nación con el código N° 2402, para posteriormente recabar copia de las bases previa presentación del Boucher, en la Calle Cesar Vallejo K – 8, Urb. Santa Mónica, Wanchaq – Cusco.

**1.9. INVITACION**

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico, al proveedor que cumplió con los términos de referencia.

**1.10. BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Ley N° 31085 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31084 – Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021
- Ley N° 31086- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Código Civil.
- D.S. N° 008-2020-SA, donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. REGISTRO DE INVITACIONES

El registro de invitaciones se realizará a través del SEACE, mediante carta y/o correo electrónico.

### 2.3. Presentación de oferta

La oferta se presentará en formato digital al correo [abastecimientosdjcusco@mpfn.gob.pe](mailto:abastecimientosdjcusco@mpfn.gob.pe), conforme a lo estipulado en el numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de ley de Contrataciones del Estado, en la fecha señalada en el cronograma, bajo responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones.

### 2.4. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.4.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.4.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

En caso la propiedad sea de la sociedad conyugal - Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad Inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP. En este caso, cualquiera de los cónyuges, independientemente, puede ejercer la representación conforme las normas del

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.



Código Civil. Asimismo, en caso la sociedad conyugal sea representada por un/a apoderado/a, deberá ser nombrado/a mediante escritura pública inscrita en el registro pertinente de la SUNARP.

**Advertencia**

**De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.**

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles. **(Anexo N° 6)**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.
- h) Declaración jurada de disponibilidad inmediata del inmueble, no tener adeudo de luz, agua, por concepto de impuesto predial, ni arbitrios municipales **(Anexo N° 7)**.
- i) Declaración Jurada descripción del inmueble Ofertado (CARTA DE OFERTA TECNICA) **(Anexo N° 8)**.

## 2.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Consistirá en la verificación de la documentación de presentación obligatoria solicitada en las bases del procedimiento de contratación.

## 2.6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se notificará a través del SEACE V3.0, en la fecha prevista en el cronograma.

## 2.7. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
  - f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>3</sup>.
  - g) Copia de la constitución de la empresa arrendadora y sus modificatorias debidamente actualizadas, de ser el caso.
  - h) Copia del RUC de la empresa de corresponder.
  - i) Copia del Certificado de Registro Inmobiliario (CRI), el cual no debe tener una antigüedad mayor a 30 días calendario.
  - j) Copia literal del Registro de Inscripción de predios emitido por la SUNARP.
  - k) Hoja Resumen (HR)
  - l) Predio Urbano (PU)
  - m) Contar con Registro Nacional de Proveedores.

## **2.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del Área de Abastecimientos de la Gerencia Administrativa del Ministerio Público, ubicado en la Av. Tacna N°102-104 Wanchaq – Cusco en el horario de 8:00 am hasta 16:00 horas.

## **2.9. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma MENSUAL, previa conformidad de la prestación del servicio del Área de Abastecimiento del Ministerio Público – Gerencia Administrativa Cusco y de acuerdo a lo Establecido en los Términos de Referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del AREA DE ABASTECIMIENTOS emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Boucher de pago por concepto de arrendamiento.
- Comprobante de pago de corresponder.

---

<sup>3</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.



**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA 1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, 2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS – SEDE CUSCO, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 1°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 2°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS – 3°D, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CUSCO (MESA DE PARTES Y PERITOS), ÁREAS COMPLEMENTARIAS, ÁREA DE SERVICIOS Y COMUNICACIONES Y FISCALÍA PENAL SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD DEL DISTRITO FISCAL DE CUSCO.

**1. OBJETO DEL SERVICIO**

**1.1. Objeto General:**

Alquilar un inmueble seguro para el funcionamiento de la 1° Fiscalía Provincial Penal de Wánchaq, 2° Fiscalía Provincial Penal de Wánchaq, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas – Sede Cusco, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco- 1°D, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco-2°D, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco-3°D, Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Cusco (Mesa de Partes y Peritos), Áreas Complementarias, Área de Servicios y Comunicaciones y Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Distrito Fiscal de Cusco.

**1.2. Objeto Específico:**

Disponer de un inmueble en el Distrito de Wanchaq, Distrito de Santiago o Distrito del Cusco del Departamento de Cusco, que permita a la 1° Fiscalía Provincial Penal de Wánchaq, 2° Fiscalía Provincial Penal de Wánchaq, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas – Sede Cusco, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco- 1°D, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco-2°D, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco-3°D, Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Cusco (Mesa de Partes y Peritos), Áreas Complementarias, Área de Servicios y Comunicaciones y Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Distrito Fiscal de Cusco; desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de su rol y funciones; así mismo, el inmueble que debe cumplir con las condiciones de seguridad para edificaciones previstas en el Reglamento Nacional de Edificaciones vigente, a efectos de garantizar la integridad física de sus trabajadores y público en general, así como, salvaguardar la información institucional.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Permitir, a la 1° Fiscalía Provincial Penal de Wánchaq, 2° Fiscalía Provincial Penal de Wánchaq, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas – Sede Cusco, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco- 1°D, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco-2°D, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco-3°D, Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Cusco (Mesa de Partes y Peritos), Áreas Complementarias, Área de Servicios y Comunicaciones y



Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Distrito Fiscal de Cusco; desempeñar su rol de organismo autónomo del Estado y desarrollar las funciones previstas en la Ley Orgánica del Ministerio Público dentro de una infraestructura segura.

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INMUEBLE

- **Ubicación:**
  - a. Estar ubicado en el Distrito de Wanchaq, Distrito de Santiago o Distrito de Cusco, provincia de Cusco del departamento de Cusco.
  - b. Estar ubicado en una zona de fácil acceso para el público en general y a una distancia próxima de la Sede Central del Ministerio Público, ubicado en Av. Pedro Vilca Apaza 313-315 Wanchaq - Cusco
  - c. Cumplir con la zonificación compatible para funcionamiento de oficinas administrativas.
  
- **Área Total:**
  - **Construida:** El área construida mínima requerida es de 1,792.80 m<sup>2</sup> y máxima de 2,151.36 m<sup>2</sup>, corresponde a muros, circulaciones, pasadizos, escaleras, ascensores, áreas/ambientes techados con los que cuenta una edificación, es decir; no abarca las áreas libres (ambientes sin techar).
  - Cumplir con las condiciones de seguridad en defensa civil y las normas nacionales en los aspectos de estructuras, arquitectura (medios de evacuación, escaleras, pasadizos, rampas, corredores, acabados), instalaciones sanitarias y eléctricas (suministro y utilización)
  - Tener total independencia respecto a otros ambientes que no sean objeto del servicio.
  - Contar con un mínimo de 30 ambientes independientes con ventanas de vidrio templado con estructura de aluminio, puertas contraplacadas y/o madera metálicas y/o mamparas corredizas de vidrio así mismo las paredes serán de ladrillo y cemento.
  - Tener pisos de porcelanato y/o parqueton y/o mayólica de alto tránsito en los ambientes a ser utilizados como oficinas, así como en los ambientes y pasadizos del inmueble.
  - Las instalaciones alquiladas deberán ser de uso exclusivo para el Ministerio Público Distrito Fiscal de Cusco.

**Declaratoria de Fábrica / Edificación:** El siguiente cuadro muestra el área mínima requerida, según relación de Unidades Orgánicas y cantidad de personal para la 1° Fiscalía Provincial Penal de Wánchaq, 2° Fiscalía Provincial Penal de Wánchaq, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas – Sede Cusco, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco- 1°D, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco-2°D, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco-3°D, Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Cusco (Mesa de Partes y Peritos), Áreas Complementarias, Área de Servicios y Comunicaciones y Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Distrito Fiscal de Cusco:



1° Fiscalía Provincial Penal de Wánchaq, 2° Fiscalía Provincial Penal de Wánchaq, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas – Sede Cusco, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco- 1°D, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco-2°D, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco-3°D, Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Cusco (Mesa de Partes y Peritos), Áreas Complementarias, Área de Servicios y Comunicaciones y Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Distrito Fiscal de Cusco

UNIDADES ORGÁNICAS	PERSONAL	N°	ÁREA/ AMBIENTE	PARCIAL (M2)	TOTAL (M2)
<b>1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ</b>	FISCAL PROVINCIAL	1	12,00	12,00	128,00
	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	2	9,00	18,00	
	ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL	3	6,00	18,00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	6,00	6,00	
	PERSONAL DE APOYO	2	6,00	12,00	
	LECTURA DE EXPEDIENTES	-	3,00	3,00	
	CENTRO DE FOTOCOPIAS	-	3,00	3,00	
	SALA DE ESPERA	-	6,00	6,00	
	AMBIENTE DE CADENA DE CUSTODIA	-	25,00	25,00	
	ÁREA DE ARCHIVO TEMPORAL	-	25,00	25,00	
<b>2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ</b>	FISCAL PROVINCIAL	1	12,00	12,00	149,00
	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	3	9,00	27,00	
	ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL	3	6,00	18,00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3	6,00	18,00	
	PERSONAL DE APOYO	2	6,00	12,00	
	LECTURA DE EXPEDIENTES	-	3,00	3,00	
	CENTRO DE FOTOCOPIAS	-	3,00	3,00	
	SALA DE ESPERA	-	6,00	6,00	
	AMBIENTE DE CADENA DE CUSTODIA	-	25,00	25,00	
	ÁREA DE ARCHIVO TEMPORAL	-	25,00	25,00	
<b>FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS - SEDE CUSCO</b>	FISCAL PROVINCIAL	1	12,00	12,00	128,00
	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	2	9,00	18,00	
	ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL	2	6,00	12,00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	6,00	12,00	
	PERSONAL DE APOYO	2	6,00	12,00	
	LECTURA DE EXPEDIENTES	-	3,00	3,00	
	CENTRO DE FOTOCOPIAS	-	3,00	3,00	
	SALA DE ESPERA	-	6,00	6,00	
	AMBIENTE DE CADENA DE CUSTODIA	-	25,00	25,00	
	ÁREA DE ARCHIVO TEMPORAL	-	25,00	25,00	
<b>FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO - 1° DESPACHO</b>	FISCAL PROVINCIAL	1	12,00	12,00	155,00
	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	5	9,00	45,00	
	ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL	2	6,00	12,00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	6,00	12,00	
	PERSONAL DE APOYO	2	6,00	12,00	
	LECTURA DE EXPEDIENTES	-	3,00	3,00	
	CENTRO DE FOTOCOPIAS	-	3,00	3,00	
	SALA DE ESPERA	-	6,00	6,00	
	AMBIENTE DE CADENA DE CUSTODIA	-	25,00	25,00	
	ÁREA DE ARCHIVO TEMPORAL	-	25,00	25,00	
<b>FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO - 2° DESPACHO</b>	FISCAL PROVINCIAL	1	12,00	12,00	173,00
	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	5	9,00	45,00	
	ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL	6	6,00	36,00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	6,00	6,00	
	PERSONAL DE APOYO	2	6,00	12,00	
	LECTURA DE EXPEDIENTES	-	3,00	3,00	
	CENTRO DE FOTOCOPIAS	-	3,00	3,00	
	SALA DE ESPERA	-	6,00	6,00	
	AMBIENTE DE CADENA DE CUSTODIA	-	25,00	25,00	
	ÁREA DE ARCHIVO TEMPORAL	-	25,00	25,00	
<b>FISCALÍA</b>	FISCAL PROVINCIAL	1	12,00	12,00	146,00



<b>PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO - 3° DESPACHO</b>	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	4	9,00	<b>36,00</b>	
	ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL	1	6,00	<b>6,00</b>	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3	6,00	<b>18,00</b>	
	PERSONAL DE APOYO	2	6,00	<b>12,00</b>	
	LECTURA DE EXPEDIENTES	-	3,00	<b>3,00</b>	
	CENTRO DE FOTOCOPIAS	-	3,00	<b>3,00</b>	
	SALA DE ESPERA	-	6,00	<b>6,00</b>	
	AMBIENTE DE CADENA DE CUSTODIA	-	25,00	<b>25,00</b>	
	ÁREA DE ARCHIVO TEMPORAL	-	25,00	<b>25,00</b>	
<b>FISCALÍA PENAL SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD</b>	FISCAL PROVINCIAL	1	12,00	<b>12,00</b>	<b>178,50</b>
	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL	4	9,00	<b>36,00</b>	
	ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL	5	6,00	<b>30,00</b>	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4	6,00	<b>24,00</b>	
	LECTURA DE EXPEDIENTES	2	3,00	<b>6,00</b>	
	CENTRO DE FOTOCOPIAS	2	3,00	<b>6,00</b>	
	AREA DE NOTIFICADORES	1	20,00	<b>20,00</b>	
	ÁREA DE ARCHIVO TEMPORAL	1	25,00	<b>25,00</b>	
	AMBIENTE DE CADENA DE CUSTODIA	1	13,5	<b>13,5</b>	
SALA DE ESPERA	2	6,00	<b>6,00</b>		
<b>FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CUSCO (MESA DE PARTES Y PERITOS)</b>	TÉCNICO EN ABOGACIA II	1	9,00	<b>9,00</b>	<b>82,00</b>
	PERITO	4	9,00	<b>36,00</b>	
	LECTURA DE EXPEDIENTES	-	3,00	<b>3,00</b>	
	CENTRO DE FOTOCOPIAS	-	3,00	<b>3,00</b>	
	SALA DE ESPERA	-	6,00	<b>6,00</b>	
	ÁREA DE ARCHIVO TEMPORAL	-	25,00	<b>25,00</b>	
<b>ÁREAS COMPLEMENTARIAS</b>	*LACTARIO (LEY 29896)	-	7,50	<b>7,50</b>	<b>127,50</b>
	ATENCIÓN AL USUARIO / PREFERENCIAL	-	12,00	<b>12,00</b>	
	SALA DE ESPERA Y RECEPCIÓN	-	9,00	<b>9,00</b>	
	SALA DE REUNIONES	-	15,00	<b>15,00</b>	
	ALMACÉN GENERAL	-	30,00	<b>30,00</b>	
	SALA DE ARCHIVO GENERAL	-	30,00	<b>30,00</b>	
	ÁREA DE SERVICIO DE LIMPIEZA	-	12,00	<b>12,00</b>	
	ÁREA DE SERVICIO DE SEGURIDAD	-	12,00	<b>12,00</b>	
<b>ÁREAS DE SERVICIOS</b>	SSHH	-	21,00	<b>21,00</b>	<b>21,00</b>
	CUARTO DE COMUNICACIONES	-	12,00	<b>12,00</b>	
<b>COMUNICACIONES</b>	GABINETE DE DATA	-	28,00	<b>28,00</b>	<b>40,00</b>
		86	<b>personas</b>		<b>1.328,00</b>
		35% de circulación y muros			<b>464,80</b>
		Área total mínima necesaria (m2)			<b>1.792,80</b>
		Área total máxima necesaria 20% (m2)			<b>2.151,36</b>

- **Número de oficinas/ambientes:** Contar con un mínimo de treinta (30) ambientes independientes.
- **Material de construcción:**
  - Puertas: Placadas y/o de madera o metálicas y/o mamparas corredizas de vidrio, deberán tener un ancho mínimo de 0.90cm.
  - Ventanas: Vidrio templado con estructura de aluminio.
  - Paredes: Material de Ladrillo o bloqueta y cemento.
  - Pisos: Material porcelanato y/o paquetón y/o mayólica de alto tránsito en los ambientes a ser utilizados como oficinas, así como en los ambientes y pasadizos del inmueble.
  - Techos: Material de Teja, Teja Andina, Techo Aligerado y/o cemento.
  - Contar con escaleras amplias mínimas de 090 mt lineales con pasamanos empotrados.
  - La altura mínima entre nivel de piso terminado a techo, falso cielo raso y vigas con acabado terminado deberá ser de 2.40 mt.
  - El ancho mínimo de ingreso principal deberá ser de 1mt.
- **Servicios Higiénicos:**



- Cantidad Total (medio baño/baño completo): 06 baños completos. La dotación de servicios higiénicos, según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones – A 080, corresponde lo siguiente:

Número de ocupantes	Hombres	Mujeres
De 61 a 150 empleados	3L, 3u, 3I	3L, 3I

L: Lavatorio U: Urinario I: Inodoro

Los servicios sanitarios podrán ubicarse dentro de las oficinas independientes o ser comunes a varias oficinas.

Tener instalaciones sanitarias en cada nivel alquilado y en buen estado de conservación.

Los servicios sanitarios deben cumplir la condición de ser enchapados en cerámico y/o porcelanato.

- **Servicios Básicos:**

El inmueble debe encontrarse en óptimas condiciones, que cuente con los servicios básicos (agua, luz, desagüe) cobertura a internet cuente con iluminación y ventilación natural, tenga accesos verticales (escaleras) y este ubicado en zonas cercanas a vías principales.

- Energía Eléctrica:

- a) Tener instalaciones eléctricas independientes, con medidor independiente, de tipo trifásica y encontrarse en buen estado de conservación.
- b) Contar con una carga eléctrica para operatividad del equipamiento eléctrico en general.
- c) Contar con medidores trifásicos que tengan llaves diferenciales.
- d) Tener instalaciones eléctricas que cumplan con los estándares de seguridad previstos en la normatividad aplicable; debiendo contar tableros eléctricos, de acuerdo a la Norma Técnica Peruana y al Código Nacional de Electricidad.
- e) Tener ductos para las instalaciones eléctricas estabilizadas.
- f) Debe contar mínimo con 03 pozos a tierra con pozos a tierra con protocolo certificado.

- Agua y desagüe:

- a) Contar con el servicio de agua y desagüe para toda la inmueble materia de arrendamiento.
- b) Tener redes de agua y desagüe en perfecto estado de funcionamiento.

- Instalaciones de Red de Datos.

- a) Contar con los ductos para la instalación del sistema de red de datos.
- c) Contar mínimamente con tanques 02 tanques de agua.

- Otras condiciones técnicas:

- a) Contar con entradas de fácil acceso ya sea a través de un ingreso directo de la calle o de un hall de distribución, los accesos requeridos son: i) para el ingreso de personal a sus oficinas, ii) para la prestación del servicio de atención al público en general.
- b) Estar acondicionado para brindar atención a los discapacitados, tanto en los accesos de entrada y salida al inmueble.
- c) Contar con áreas de evacuación como escalera principal de concreto y con barandas de acero en cada uno de los pisos que serán arrendados.
- d) Contar con un (01) ascensor como mínimo de 1 mt de acceso y con capacidad para seis (06) personas, en caso el inmueble supere los 5 pisos.



- e) Espacios amplios de preferencia sin divisiones interiores de muros (planta libre), por lo menos en una planta, que permita efectuar las adecuaciones respectivas.
- f) Deberá contar con ductos de ventilación que permita ventilar e iluminar los ambientes de manera natural.

#### 4. FORMA DE PAGO

El pago del alquiler será en forma mensual dentro de los diez (10) primeros días de cada mes para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, para la conformidad del mes anterior a cancelar la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago que acredite el abono del impuesto a la renta correspondiente.
- Comprobante de pago (en caso de ser persona jurídica).
- Informe de Conformidad del Área Responsable.

#### 5. OTRAS CONDICIONES

##### 5.1. Pagos a cargo del/de la arrendador/a.

- El impuesto al patrimonio predial y a cualquier otro impuesto creado o por crearse que afecte al patrimonio predial será a cargo del arrendador en su integridad.
- El arrendador debe garantizar la posesión pacífica y estable del bien arrendado durante la vigencia del contrato y responsabilizarse por cualquier perturbación o interrupción de su posesión, así como, por los daños que pudiesen surgir como consecuencia de éstos.

##### 5.2. Pagos a cargo del/de la arrendatario/a.

- Los gastos de servicios de agua potable, energía eléctrica y arbitrios, así como, los gastos de conservación, mantenimiento ordinario, limpieza y seguridad de las áreas arrendadas del inmueble serán asumidos por el Ministerio Público Distrito Fiscal de Cusco.
- El Ministerio Público Distrito Fiscal de Cusco podrá realizar gastos al efectuar mejoras o modificaciones al inmueble sin que ello implique dañar la parte estructural del mismo.

##### 5.3. Otras que se estimen pertinentes.

###### 5.3.1. PENALIDADES:

Se considerarán las siguientes penalidades y responsabilidades del arrendador:

###### a. Penalidad por mora

Por retraso imputable al contratista en la entrega del inmueble, se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

Monto: es el monto total del contrato.

Plazo en días: es el plazo de entrega del inmueble.

F = 0.40 si el plazo de entrega es igual o menor a 60 días.

F = 0.25 si el plazo de entrega es mayor a 60 días.

###### b. Otras Penalidades:



N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Penalidad	Medio de Verificación
1	Por interrupción en la prestación de servicios básicos o servicios conexos al arrendamiento imputables al arrendador, tales como: Servicios básicos (electricidad, agua, alcantarillado, telefonía) servicios conexos (uso de ascensores, uso de áreas comunes)	10% de una UIT, por cada día de interrupción El Ministerio Público Distrito Fiscal de Cusco se reserva el derecho de implementar las medidas necesarias para superar la interrupción, sin perjuicio de la aplicación de la penalidad y de deducir de la renta los gastos incurridos.	Se verificará mediante informe del funcionario responsable del equipo de servicios generales de la Unidad de Abastecimiento.
2	Por circunstancias que impidan la utilización del inmueble o parte del área alquilada por causa imputable al arrendador. (Cierre del inmueble o clausura del inmueble).	10% de una UIT, por cada día de uso impedido. Sin perjuicio de la aplicación de la penalidad, Ministerio Público Distrito Fiscal de Cusco descontará de la renta mensual, el monto proporcional a la cantidad de días en los que no ha podido hacer uso total o parcial del inmueble.	Se verificará mediante informe del funcionario responsable del equipo de servicios generales de la Unidad de Abastecimiento.

## 6. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio de alquiler es de tres (03) años. Existe la opción de renovar el plazo de ejecución de la prestación.

## 7. INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica se ve reflejada en verificar que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones, cuente con los servicios básicos (agua, luz, desagüe), cobertura de internet, cuente con iluminación y ventilación natural, tenga accesos verticales (escaleras) y esté ubicado en zonas cercanas a las vías principales, con fácil acceso peatonal y vehicular y con atención a personas con discapacidad.

El inmueble debe contar de preferencia con ingreso a la institución diferenciado, es decir si el inmueble es compartido con otros usos (vivienda, comercio, etc.) cada actividad debe tener su propio ingreso desde la vía pública en el primer piso, para evitar posibles inconvenientes entre los distintos usuarios.

El bien a arrendar debe contar con todos los servicios: agua, luz, pozo a tierra, conexión trifásica, tanque elevado.

En casos de edificaciones con más de cinco (05) pisos deberán contar con ascensor. Así mismo, contar con espacios amplios, de preferencia sin divisiones interiores de muros (una planta libre).

Las salidas y escaleras, mínimo 0.90mt de ancho, pasadizos amplios mínimo 0.90m de ancho para facilitar la evacuación del edificio ante situaciones de emergencia.

Escaleras con pasamanos a ambos lados, mínimo 0.90mt de ancho, así como contar con los pasos (peldaños) con material antideslizante, así mismo las escaleras deben



ser continuas, es decir, que conecte todo los pisos del inmueble, las mismas, que deberán contar con los pasos (peldaños) con material anti deslizable.

El inmueble deberá tener patios o ductos que permitan ventilar e iluminar los ambientes de manera natural.

## 8. CAPACIDAD LEGAL

El arrendador deberá contar con los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad del propietario vigente o del representante legal, si se trata de una persona jurídica, acreditado con una copia simple.
- Registro Nacional de Proveedores en el rubro de servicios, vigente o estado de trámite, acreditado con copia del RNP vigente.
- Registro Único de Contribuyente activo, donde indique que se dedica al rubro, acreditado con una copia simple (ficha RUC).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditarlo con Declaración Jurada (anexo 2).
- Certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos SUNARP, con una antigüedad no mayor de 30 días, en caso de una persona jurídica o de actuar como representante legal o apoderado.
- En caso la propiedad sea de la sociedad conyugal - Certificado Literal de Partida Registral del Registro de Propiedad Inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP. En este caso, cualquiera de los cónyuges, independientemente, puede ejercer la representación conforme las normas del Código Civil. Asimismo, en caso la sociedad conyugal sea representada por un/a apoderado/a, deberá ser nombrado/a mediante escritura pública inscrita en el registro pertinente de la SUNARP.

## 9. HABILITACIÓN O DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA TITULARIDAD DEL BIEN

**Los documentos que se requieren al momento de efectuar el estudio de mercado son:**

- Certificado Literal actualizado al año vigente, con una antigüedad no mayor a 30 días (copia de la partida registral en el que se encuentre registrada la propiedad del inmueble materia del alquiler).
- Copia Simple de Declaración Jurada de Autoevaluó Predio Urbano (hoja PU), Hoja Resumen (HR), actualizado al año vigente.
- Declaratoria de Fábrica y/o Planos Arquitectónicos de Estructuras y Distribución de áreas, actualizados del inmueble digitalizados en formato DWG AutoCAD.
- Plano de localización y de distribución arquitectónica actualizada del inmueble en formato DWG AutoCAD, suscritos por los profesionales competentes.
- Plano de instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, pozos a tierra y similares del inmueble digitalizados en formato DWG AutoCAD.
- Certificado de Numeración expedido por la Municipalidad, con antigüedad no mayor de 3 meses (en caso exista diferencia en la dirección del inmueble que figure en el Predio Urbano y la Copia Literal).
- Propuesta Técnica y Económica en la que se detallan las condiciones y características del inmueble (Anexo 06 y 08).
- Copia de recibo de Luz y Agua, actualizado al año y mes vigente.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del propietario (s) o del representante legal si se trata de una persona jurídica.
- Panel fotográfico y videos de todos los ambientes interiores y exteriores, higiénicos, tableros eléctricos (abiertos, cerrados y su ubicación en el plano arquitectónico), pozo a tierra, tanque elevado o cisterna. Para el panel fotográfico,



estas deberán ser clasificados por piso, para el video deberán describir los ambientes por cada piso.

- Copia del Título de Propiedad o del documento que acredita la titularidad del inmueble y facultad de otorgar el bien en arrendamiento.
- Copia de la licencia de edificación (opcional).
- Declaración jurada, donde indique que el inmueble no debe tener deuda por tributos municipales, ni gravámenes o de otra índole que limite la posesión durante el arrendamiento. (Anexo N° 07)  
Declaración jurada de otorgar la facilidad para colocar letrero que identifique a la institución (Anexo N°09)
- En caso que la dirección del inmueble publicitada en el título de propiedad o el certificado de propiedad del inmueble expedido por la SUNARP difiera de la indicada en la declaración jurada de Impuesto predial (Autoevalúo), se deberá de adjuntar el certificado de nomenclatura y/o documentación del predio expedido por la Municipalidad Distrital de la localidad en la que se ubica dicho certificado a la fecha de su presentación a esta entidad, no poder tener una antigüedad mayor a 03 (tres) meses de emitido.
- En caso de tener carga gravamen, presentar la documentación que acredite haber cumplido con la obligación principal que la origino.
- Declaración jurada de veracidad de los datos e información presentada según anexo (Anexo N°10).
- Declaración jurada Periodo de Gracias Inicio y Fin.

Toda documentación de saneamiento físico legal se debe encontrar apta para arrendar. **Así mismo, se podrá requerir documentación adicional necesaria para la evaluación del inmueble.**

Acreditación:

Presentar copia de los documentos solicitados en los numerales 8 y 9.

Deberá de presentar las declaraciones juradas solicitadas.

## 10. REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL LOCAL

- El plazo máximo que tiene el arrendador para la entrega del inmueble materia de alquiler, el mismo que debe cumplir con todos los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el Ministerio Público Distrito Fiscal de Cusco, es de diez (10) días calendario, contados a partir de lo que se indique en el contrato.
- El plazo para la suscripción del “Acta de Entrega y Recepción Conforme del Inmueble” es de tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del inmueble arrendado. Dicha acta será suscrita por el representante legal del arrendador y por el representante de la entidad.
- El Contratista deberá otorgar al Ministerio Público Distrito Fiscal de Cusco un periodo de gracia para realizar acondicionamientos, adecuaciones, pintados entre otros, que se estime por conveniente con la finalidad de dar operatividad al inmueble brindado por el contratista, así mismo se deberá contemplar periodo de gracias para la devolución del inmueble al culminar de la ejecución contractual.
- El Ministerio Público Distrito Fiscal de Cusco otorgará la conformidad de la recepción del inmueble a través de su Gerencia administrativa.
- EL Ministerio Público Distrito Fiscal de Cusco mediante la Gerencia Administrativa otorgará la conformidad de las prestaciones de alquiler mensual.



## 11. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

- Código de cuenta interbancaria (CCI)
- Copia del Documento Nacional de Identidad del propietario y/o representante legal según corresponda.
- Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal del arrendador de corresponder.
- Copia de la constitución de la empresa arrendadora y sus modificatorias debidamente actualizadas de ser el caso.
- Copia del RUC de la empresa de corresponder.
- Copia del certificado de Registro Inmobiliario (CRI) el cual no debe tener una antigüedad mayor a 30 días calendarios.
- Copia literal del Registro de Inscripción de predios emitido por la SUNARP
- Hoja resumen (HR)
- Predio Urbano (PU)
- Comprobante de pago de impuesto predial correspondiente al mes o periodo en el que se presenta la documentación para suscripción de contrato
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.

## 12. REQUISITOS DE CALIFICACION:

A	REQUISITOS DE CALIFICACION
A.1	HABILITACION
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Copia del Documento Nacional de Identidad del (los) propietario (s) o del representante legal si se trata de una persona jurídica.</li><li>b. Copia de la Partida Registral en el que se encuentre registrada la propiedad del inmueble materia de arrendamiento.</li><li>c. Copia del Título de Propiedad o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en arrendamiento.</li><li>d. Copia del certificado de Vigencia de Poder, en caso sea de persona jurídica.</li><li>e. Declaración Jurada donde indique que el inmueble no debe tener deuda por tributos municipales, ni gravámenes o de otra índole que limite la posesión durante el arrendamiento (Anexo 07).</li><li>f. Planos de arquitectura suscrito por los profesionales competentes que acrediten el cumplimiento del área mínima de 1,792.80 m<sup>2</sup> y máxima de 2,151.36 m<sup>2</sup>.</li><li>g. Plano de instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, pozos a tierra y similares del inmueble digitalizados en formato DWG AutoCAD</li><li>h. Propuesta Técnica y Económica en la que se detallan las condiciones y características del inmueble (anexo 06 y 08).</li><li>i. Copia simple de los recibos de energía eléctrica y agua potable, actualizados al mes de la presentación de los documentos requeridos.</li><li>j. Declaración Jurada de otorgar la facilidad para colocar letrero que identifique a la Institución (Anexo 09).</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>k. Presentar copia de los documentos solicitados y presentar las declaraciones juradas solicitadas.</li></ul>



**CAPÍTULO IV  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA 1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, 2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS – SEDE CUSCO, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 1°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 2°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS – 3°D, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CUSCO (MESA DE PARTES Y PERITOS), ÁREAS COMPLEMENTARIAS, ÁREA DE SERVICIOS Y COMUNICACIONES Y FISCALÍA PENAL SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD DEL DISTRITO FISCAL DE CUSCO**, que celebra de una parte [MINISTERIO PÚBLICO – GERENCIA ADMINISTRATIVA DE CUSCO], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20491232057 con domicilio legal en AV. PEDRO VILCA APAZA NRO 313 - 315 NRO. S/N representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], la Unidad de Abastecimientos adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO** - para la contratación de **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA 1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, 2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS – SEDE CUSCO, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 1°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 2°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS – 3°D, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CUSCO (MESA DE PARTES Y PERITOS), ÁREAS COMPLEMENTARIAS, ÁREA DE SERVICIOS Y COMUNICACIONES Y FISCALÍA PENAL SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD DEL DISTRITO FISCAL DE CUSCO**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA 1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, 2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS – SEDE CUSCO, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 1°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 2°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS – 3°D, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CUSCO (MESA DE PARTES Y PERITOS), ÁREAS COMPLEMENTARIAS, ÁREA DE SERVICIOS Y**



**COMUNICACIONES Y FISCALÍA PENAL SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD DEL DISTRITO FISCAL DE CUSCO.**

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>4</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGOS MENSUALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato. [En este caso podrá indicarse expresamente desde cuando iniciaría el plazo de ejecución, pudiendo no ser necesariamente desde el día siguiente de suscrito el contrato]

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SETIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el AREA DE ABASTECIMIENTOS.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

<sup>4</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**OTRAS PENALIDADES**

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Penalidad	Medio de Verificación
1	Por interrupción en la prestación de servicios básicos o servicios conexos al arrendamiento imputables al arrendador, tales como: Servicios básicos (electricidad, agua, alcantarillado, telefonía) servicios conexos (uso de ascensores, uso de áreas comunes)	10% de una UIT, por cada día de interrupción El Ministerio Público Distrito Fiscal de Cusco se reserva el derecho de implementar las medidas necesarias para superar la interrupción, sin perjuicio de la aplicación de la penalidad y de deducir de la renta los gastos incurridos.	Se verificará mediante informe del funcionario responsable de la Unidad de Abastecimiento.
2	Por circunstancias que impidan la utilización del inmueble o parte del área alquilada por causa imputable al arrendador. (Cierre del inmueble o clausura del inmueble).	10% de una UIT, por cada día de uso impedido. Sin perjuicio de la aplicación de la penalidad, Ministerio Público Distrito Fiscal de Cusco descontará de la renta mensual, el monto proporcional a la cantidad de días en los que no ha podido hacer uso total o parcial del inmueble.	Se verificará mediante informe del funcionario responsable de la Unidad de Abastecimiento.



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

[Adicionalmente se podrá considerar la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PERIODO DE GRACIA**

Las partes acuerdan lo siguiente: EL CONTRATISTA otorga a LA ENTIDAD un periodo de gracia de [.....] para realizar adecuaciones y/o acondicionamientos necesarios para la prestación de los servicios inherentes al objeto del contrato.]<sup>5</sup>

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>6</sup>**

<sup>5</sup> En este caso en específico el contratista durante el periodo de gracia otorgado no cobrará a La Entidad ningún concepto por arrendamiento pero si la entidad realiza las adecuaciones por administración tendrá que asumir los costos de los servicios básicos.

<sup>6</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV. PEDRO VILCA APAZA NRO 313 - 315 NRO. S/N

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

5 000 000,00).



## ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**AREA DE ABASTECIMIENTO**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>7</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>8</sup>

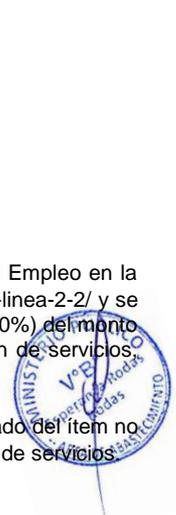
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

<sup>7</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

<sup>8</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

***La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.***

Importante

***Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:***



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

AREA DE ABASTECIMIENTO

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>9</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>10</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>11</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

<sup>9</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>10</sup> Ibídem.

<sup>11</sup> Ibídem.



4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>12</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

Importante

***La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.***

---

<sup>12</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**AREA DE ABASTECIMIENTO**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

Importante

**En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.**



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**AREA DE ABASTECIMIENTO**

**CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

**Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.**



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores:

**AREA DE ABASTECIMIENTO**

**CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores:

AREA DE ABASTECIMIENTO  
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta para la **CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>13</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>14</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>14</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>15</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del  
Consociado 1 o de su Representante  
Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del  
Consociado 2 o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

***De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.***



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores:  
AREA DE ABASTECIMIENTO  
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- ***El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:***

***Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.***



ANEXO N° 7

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA DEL INMUEBLE, NO  
TENER ADEUDO DE LUZ, AGUA, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, NI  
ARBITRIOS MUNICIPALES

DECLARACION JURADA

SEÑORES:

AREA DE ABASTECIMIENTO  
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO

Presente. -

El que suscribe..... (postor y/o Representante Legal de .....),  
identificado con DNI N° ..... y RUC N° ....., domiciliado en  
.....; que se presenta como postor del **PROCESO DE SELECCIÓN DE  
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO**, para el “SERVICIO DE  
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA 1° FISCALÍA  
PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, 2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ,  
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS –  
SEDE CUSCO, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE  
FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 1°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE  
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 2°D, FISCALÍA PROVINCIAL  
ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS – 3°D, FISCALÍA  
ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CUSCO (MESA DE  
PARTES Y PERITOS), ÁREAS COMPLEMENTARIAS, ÁREA DE SERVICIOS Y  
COMUNICACIONES Y FISCALÍA PENAL SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS  
HUMANOS E INTERCULTURALIDAD DEL DISTRITO FISCAL DE CUSCO”.

”. Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Los pagos de los servicios de agua y luz, correspondientes al inmueble de mi propiedad, ubicado en ....., se encuentran al día.
- Los pagos del impuesto predial hasta el año....., en el que se encuentra incluido el tributo correspondiente al inmueble de mi propiedad ubicado en....., se encuentra cancelado hasta el ..... trimestre del año.....
- Los pagos de los arbitrios municipales correspondientes al inmueble de mi propiedad ubicado en....., se encuentran cancelados hasta el mes de .....
- El inmueble se encuentra en disponibilidad inmediata

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OFERTADO**

**CARTA DE OFERTA TECNICA**

Señores

**AREA DE ABASTECIMIENTO  
 CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO**

Presente. -

El que suscribe..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ..... y RUC N° ....., domiciliado en .....; que se presenta como postor del **PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA N° 02-2022-MP-GA-CUSCO**, para el “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA 1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, 2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS – SEDE CUSCO, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 1°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 2°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS – 3°D, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CUSCO (MESA DE PARTES Y PERITOS), ÁREAS COMPLEMENTARIAS, ÁREA DE SERVICIOS Y COMUNICACIONES Y FISCALÍA PENAL SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD DEL DISTRITO FISCAL DE CUSCO”, oferto el inmueble que consta de un área de terreno de (.....) m2, según el siguiente detalle:

<b>I. UBICACIÓN DEL INMUEBLE OFERTADO</b>	
Calle / Av. / Jr.	(detallar)
Distrito	(detallar)
Provincia	(detallar)
Departamento	(detallar)
<b>II. EXTENSION O AREA TOTAL OFERTADA (detallar m2 por cada piso ofertado)</b>	
Piso ...	(detallar m2)
Piso ...	(detallar m2)
Piso ...	(detallar m2)
<b>Total Área</b>	(detallar m2)
<b>III. N° DE OFICINAS (detallar cantidad de oficinas por cada piso ofertado)</b>	
Piso ...	(detallar)
Piso ...	(detallar)
Piso ...	(detallar)
<b>Total</b>	(detallar)
<b>IV. TIPO MATERIAL DE CONSTRUCCION</b>	
Puerta	(detallar)
Ventanas	(detallar)
Paredes	(detallar)
Pisos	(detallar)
Techos	(detallar)
<b>V. NUMERO SERVICIOS HIGIENICOS COMPLETOS</b>	
Servicios higiénicos	(detallar)
<b>VI. SERVICIOS BASICOS</b>	
Energía Eléctrica	(detallar)



Agua y Desagüe	(detallar)
Servicio Telefónico	(detallar)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 9

DECLARACION JURADA

SEÑORES:

AREA DE ABASTECIMIENTO  
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO

Presente. -

El que suscribe..... (postor y/o Representante Legal de .....),  
identificado con DNI N° ..... y RUC N° ....., domiciliado en  
.....; que se presenta como postor del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE  
INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA 1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE  
WANCHAQ, 2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, FISCALÍA PROVINCIAL  
ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS – SEDE CUSCO, FISCALÍA  
PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL  
CUSCO – 1°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE  
FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 2°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE  
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS – 3°D, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE  
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CUSCO (MESA DE PARTES Y PERITOS), ÁREAS  
COMPLEMENTARIAS, ÁREA DE SERVICIOS Y COMUNICACIONES Y FISCALÍA PENAL  
SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD  
DEL DISTRITO FISCAL DE CUSCO”.

”, DECLARO otorgar la facilidad para colocar letrero que identifique a la Institución durante el  
arrendamiento.

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 10

DECLARACION JURADA

SEÑORES:

AREA DE ABASTECIMIENTO  
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MP-GA-CUSCO

Presente. -

El que suscribe..... (postor y/o Representante Legal de .....),  
identificado con DNI N° ..... y RUC N° ....., domiciliado en  
.....; que se presenta como postor del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE  
INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA 1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE  
WANCHAQ, 2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ, FISCALÍA PROVINCIAL  
ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS – SEDE CUSCO, FISCALÍA  
PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL  
CUSCO – 1°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE  
FUNCIONARIOS DEL CUSCO – 2°D, FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE  
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS – 3°D, FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE  
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CUSCO (MESA DE PARTES Y PERITOS), ÁREAS  
COMPLEMENTARIAS, ÁREA DE SERVICIOS Y COMUNICACIONES Y FISCALÍA PENAL  
SUPRAPROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD  
DEL DISTRITO FISCAL DE CUSCO”.

”, DECLARO otorgar un periodo de gracia de..... para realizar adecuaciones y/o  
acondicionamientos necesarios para la prestación de los servicios inherentes al objeto del contrato .

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

